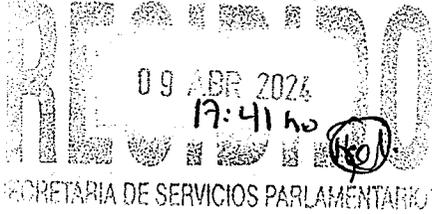


COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.



DICTAMEN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



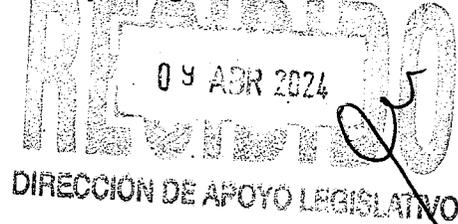
San Raymundo Jalpan Oax., a 08 de abril de 2024

Dictamen: 1193

ASUNTO: EXPEDIENTE 1319 DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
Iniciativa de Ley de Ingresos 2024

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento lo dispuesto en los artículos 59 Fracciones I, II y XIV; y 113 Fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 71, 72 y 89, Y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión el **Dictamen con Proyecto de Decreto** por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del MUNICIPIO de HUAUTLA DE JIMÉNEZ, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA.

Por la atención, le ruego mis respetos.



ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
DISTRITO XX

HEROICA CIUDAD DE SAN RAFAEL INGLESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, UBICACIÓN: CALLE CATORCE, ORIENTE 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 68248, TEL. DE OFICINA 951-50-20-400 EXT. 2411, EMAIL.
dipfreddygilpineda023@gmail.com

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
INTEGRANTE

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



Asunto: Dictamen: 1193

Expediente número: 1319

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA AL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, DISTRITO TEOTITLÁN, OAXACA; PRORROGAR EL USO DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2023, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento lo dispuesto en los artículos 59 Fracciones I, II y XIV; y 113 Fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 71, 72 y 89, Y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con el siguiente antecedente y consideración:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 28 de noviembre del año dos mil veintitrés, se recibió en la secretaria de Servicios Parlamentarios, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de HUAUTLA DE JIMÉNEZ, DISTRITO TEOTITLÁN, OAXACA.

DIP. FREDY GIL
PINEDA GONZALEZ

DIP. JESÚS ALFONSO
SILVERIO

DIP. JUAN CARLOS
CABALLERO NAVARRO

DIP. JESÚS VICTORIA
JIMÉNEZ GONZALEZ

DIP. ANGELO CARRO
MELCHOR SÁENZ

1

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



2. Con fecha 29 de noviembre del dos mil veintitrés se turnó por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Estado, a esta Comisión y fue recibida mediante oficio signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios el 4 de diciembre de dos mil veintitrés; por el que remitió para su estudio, análisis y dictaminación la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, del municipio siguiente: HUAUTLA DE JIMÉNEZ, DISTRITO TEOTITLÁN, OAXACA.

3. Que una vez recibida la Ley de Ingresos Municipal mencionada en el punto uno; la Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda, convocó a las Diputadas y los Diputado integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda a diversas reuniones de trabajo, en las que fue estudiada y analizada.

4. Que con fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés la SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, acordó otorgar un plazo de noventa días hábiles, contados a partir del día de la aprobación del presente acuerdo, para que se presenten los dictámenes correspondientes de las leyes de ingresos municipales para el ejercicio 2024 de los diversos municipios de la Entidad, mediante el acuerdo 969.

DIP. FREDDY GIL PINEDA GONZALEZ

DIP. LUIS ALFONSO AYARZANO

2

DIPUTADA CABALLERON VARGAS

DIPUTADA VICTORIA JIMENEZ GERVANES

DIP. ANGELICA ROCIO MELGON VASQUEZ

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.



DICTAMEN

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II y XIV; y 113 fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, Art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura tienen facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Decreto.

SEGUNDO.- Que del estudio y análisis realizado por esta Comisión Permanente de Hacienda, se detectó que el proyecto de Ley de Ingresos Municipal, para el ejercicio fiscal 2024, presentado por el Municipio de HUAUTLA DE JIMÉNEZ, DISTRITO TEOTITLÁN, OAXACA; contenía disposiciones normativas improcedentes, por lo que se les notificó al Municipio con fecha

Lo anterior con la finalidad de que solventaran y presentaran sus documentos normativos, como Bando de Policía y Buen Gobierno y demás Reglamentos; sin embargo la Autoridad Municipal, a ello solo contesto con oficio de fecha 20 de marzo de 2024, mediante el cual solicita a través de un oficio prorrogar su Ley de Ingresos 2023, para el ejercicio fiscal 2024.

En este oficio también acompaña acta de sesión de cabildo a través de la cual se deja sin efectos el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos

DIP. REDDY GIL PINEDA GÓPAR

DIP. JOSE ALFONSO SILVA ROMO

3

DIP. ANTONIO CABALLERON VARRO

DIP. FREDY VICTORIA JIMENEZ CERVAANTES

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.



DICTAMEN

Municipal, aprobada con anterioridad y en ella acuerdan la prórroga en mención.

Por lo expuesto y motivado con anterioridad las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formulan el siguiente:

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Hacienda considera que es procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, APRUEBE AL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, DISTRITO TEOTITLÁN, OAXACA; PRORROGAR LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2023, aprobada en la LXV LEGISLATURA CON NÚMERO DE DECRETO 1090 el 22 de marzo de 2023 y PUBLICADA EN LA TERCERA SECCIÓN DEL NÚMERO 15 DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2023; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024,

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados, integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, APRUEBA AL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, DISTRITO TEOTITLÁN, OAXACA, PRORROGAR EL USO DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2023, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

DIP. FREDDY GIL PINEDA GONZALEZ

DIP. ZELAFONSO SIVAROMO

DIP. FRANCISCO CABALLERON MARTINEZ

DIP. REYNOLDO JIMENEZ GONZALEZ

DIP. ANGELICA FLORES MELCHOR VASQUEZ

4

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

TRANSITORIOS



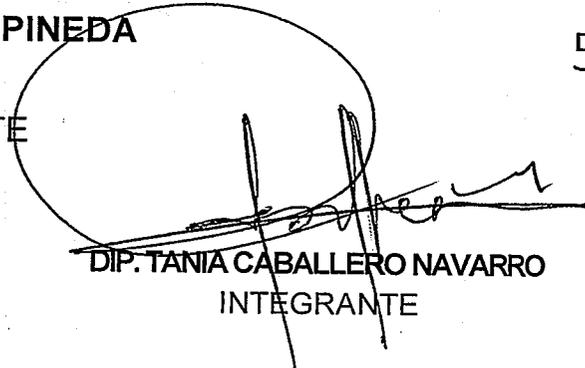
PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, continúese con el procedimiento legislativo para su emisión.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los nueve días del mes de abril de Dos mil Veinticuatro.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. FREDDY GIL PINEDA
GOPAR
PRESIDENTE


DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
SECRETARIO
LXV LEGISLATURA
DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ (ZONA NOROCCIDENTAL)
DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
INTEGRANTE



LAS FIRMAS INNEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL EXPEDIENTE: 1319

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
DISTRITO XIV
HEROICA CIUDAD DE OAXACA
JUCHITÁN DE LOS RÍOS

DIP. FREDDY GIL PINEDA
GOPAR
PRESIDENTE

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
SECRETARIO
LXV LEGISLATURA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
INTEGRANTE

5